



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 04 de Julio de 1990.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución conjunta Ministerio de Educación y Justicia N° 836/90 y Ministerio de Economía N° 460/90 se modifica el Presupuesto vigente de esta Universidad.

Que se hace necesario distribuir el total del crédito asignado en la partida 4210 del Programa 528.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

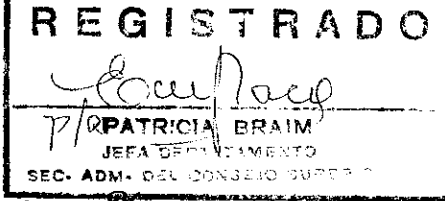
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución crédito en la Partida 4210, Programa 528.

ARTICULO 2°.-Los créditos asignados en la presente resolución deberán destinarse indefectiblemente a la cancelación de todas las deudas existentes por obras anteriores. Asimismo se deberá elevar antes del 25-07-90 al Rectorado una declaración de libre deuda al 30-06-90, a los efectos de que cumplimentada dicha elevación, el Rectorado puede librar expresamente el crédito restante para la continuidad de obras sobre la base del Decreto N°



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

//..

435/90 y 612/90.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 353/90



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



REGISTRADO

Compras

P/Q PATRICIA BRAIM

JEF. DE OFICINA

SEC. ADG. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 353/90 - PROGRAMA 528

<u>FACULTAD REGIONAL</u> <u>UNIDAD ACADEMICA</u>	<u>PARTIDA PRINCIPAL</u> <u>4210</u>
AVELLANEDA	18.871.332.-
BAHIA BLANCA	13.573.510.-
BUENOS AIRES	45.221.948.-
CONCEPCION DEL URUGUAY	17.036.140.-
CORDOBA	26.350.614.-
DELTA	3.047.114.-
GENERAL PACHECO	17.382.403.-
HAEDO	16.689.877.-
LA PLATA	12.292.337.-
MENDOZA	19.425.354.-
PARANA	13.677.389.-
RESISTENCIA	17.694.039.-
ROSARIO	17.451.655.-
SAN NICOLAS	15.685.714.-
SANTA FE	13.642.762.-
TUCUMAN	24.861.683.-
CONCORDIA	8.898.959.-
RAFAELA	9.937.748.-
RAWSON	2.735.478.-
SAN FRANCISCO	3.081.741.-
SAN RAFAEL	9.556.859.-
TRENQUE LAUQUEN	3.428.004.-
VENADO TUERTO	9.210.596.-
VILLA MARIA	6.509.744.-
TOTAL	346.263.000.-